



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	08001310500820160022801
RADICADO INTERNO:	91093
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Revisión
RECURRENTE:	PROCURADURIA JUDICIAL PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL ROQUELINA TRUJILLO
OPOSITOR:	VILLAREAL, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA:	17 de abril de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1505-2024
DECISIÓN:	DECLARAR INFUNDADA la causal de revisión prevista en el literal a) del artículo 20 de la Ley 797 de 2003, que alegó la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales - Con costas - Salvo voto la Dra. Marjorie Zúñiga Romero -
MAGISTRADO PONENTE:	DR. IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 27/06/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 27/06/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/07/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 17 de abril de 2024.

SECRETARIA _____